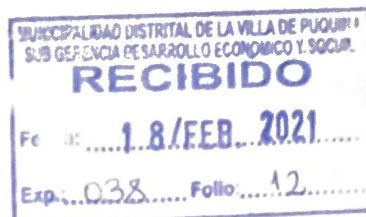




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE PUQUINA
AREA DE GESTIÓN AMBIENTAL, PROTECCIÓN SANITARIA,
LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO

INFORME N° 02-2021-UWVB/AGAPSLPO/MDVP



A : PROF. SANTOS MAMANI TITO.
Sub Gerente de Desarrollo Económico Social.

DE : URIEL W. VENTURA BAUTISTA.
Responsable del Área de Gestión Ambiental, Protección. Sanitaria,
Limpieza Pública y Ornato.

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA
EDUCCA 2021.

FECHA : Puquina, 18 de febrero de 2021.

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a su vez hacerle llegar el plan de trabajo de Programa de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA – 2021), y así mismo solicito su aprobación con Resolución de Alcaldía. El presente plan se viene implementando en marco a la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, que los gobiernos locales deben incluir líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones; ello con el objeto de facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en el ámbito distrital.

Adjunto.

- Plan de trabajo de Programa EDUCCA 2021.

Es cuanto le informo para su conocimiento y fines.

Atentamente.




Uriel W. Ventura Bautista
DNI 47950753



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL PUQUINA
2021**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUQUINA**

**PLAN DE TRABAJO
2021**



El presente Plan de Trabajo tiene como finalidad...

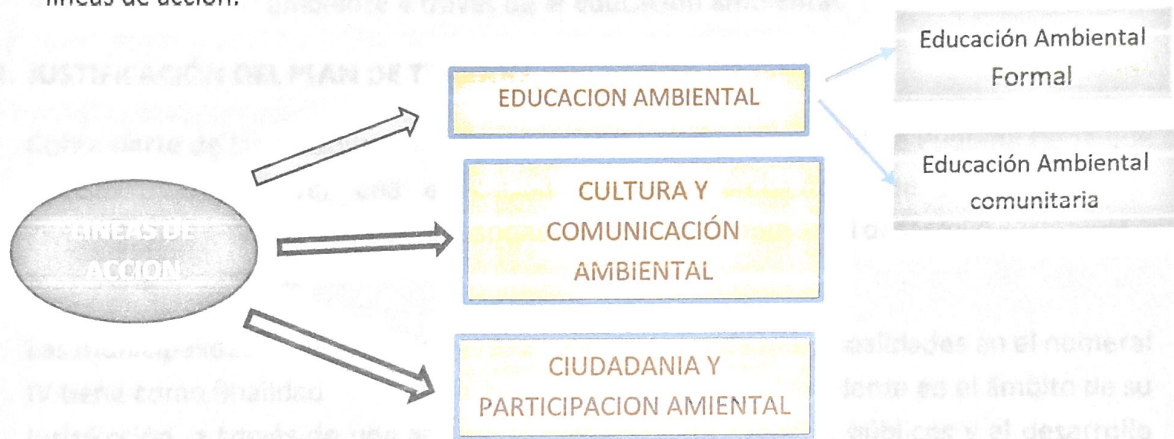


PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Puquina en cumplimiento de las líneas de acción señaladas, comprometida en promover la conservación y uso responsable de nuestros recursos naturales y culturales, es que articula su función para realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, el Área de Gestión Ambiental Protección Sanitaria Limpieza Pública y Ornato, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Puquina, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Todo ello se desarrollará cumpliendo con las disposiciones emitidas por el gobierno frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19. Para lo cual sus actividades del año 2021 estarán orientadas a:





- Prevención y control de contaminación por **residuos sólidos (COVID-19)**
- Prevención de contagios por **COVID-19** y reforzar educación sanitaria de la población.
- Uso eficiente del agua para consumo humano

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021, responde al Programa Municipal EDUCCA, el mismo que busca fortalecer las capacidades técnicas en educación ambiental, así como fomentar la educación ambiental en los trabajadores, comunidad estudiantil y población en general.

El presente plan tiene el objetivo de contar con ciudadanos conscientes de la importancia sobre el cuidado del medio ambiente, y los recursos naturales, así mismo busca fomentar el valor del medio ambiente a través de la educación ambiental.

II. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Como parte de las responsabilidades de la Municipalidad Distrital de Puquina tiene que fomentar y Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local y regional.

Las municipalidades, según la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades en el numeral IV tiene como finalidad “la protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico”

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73.3.3.) así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente (artículo 82.13)

En ese contexto las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional, lo cual debe verse reflejado en su programa municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en sus líneas de acción.





III. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
 - a) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).
 - b) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).
- Ley 28611, Ley General del Ambiente.
 - a) Artículo 127.2, literal h: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.
- Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado mediante DS.017-2012-ED.
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU.

IV. ESTRATEGIAS.

Las actividades se desarrollarán considerando el contexto actual por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), haciendo uso de la comunicación virtual.

- Radio local.
- Redes sociales
- Afiches

V. AMBITO:

El presente plan se desarrollará en el ámbito de distrito de Puquina, el mismo que cuenta con los siguientes comunidades y anexos:

- | | |
|--------------|--------------|
| - Puquina | - Chuñuhuayo |
| - Talamolle | - Subin |
| - Chilata | - Segundia |
| - Orlaque | - Pochuayo |
| - Santa Rosa | - Tohata |
| - Chacahuayo | - La Huata |

VI. DESCRIPCION

6.1. Conceptos Generales.

a) Educación ambiental

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar conocimientos, las actitudes, los valores y prácticas necesarias para desarrollar sus





actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

b) Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios 1(articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal “proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano, ambientales deseables a formar a nivel local” 2 (inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores de buenas prácticas ambientales, como el ejercicio de la iniciativa ambiental “gestión de proyectos” como expresiones objetivas de su formación como ciudadano y ciudadana ambientalmente responsable.

c) Educación Ambiental Comunitaria.

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito

d) Cultura y comunicación ambiental.

busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

5.1 Educación ambiental escolar

5.1.1 Promotores Ambientales Escolares: Utilizando el Fan Page de la Municipalidad Distrital de Puquina en Facebook, medios de comunicación local, se estará





difundiendo material educativo para que los docentes tengan elementos para la enseñanza de los ejes temáticos del enfoque ambiental (Prevención de la COVID-19, manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad, ahorro de agua entre otros).

- 5.1.2 Se promoverá concursos virtuales de fotografía, pintura u otra acción ambiental en el marco del calendario ambiental, para que los educandos puedan desarrollar en su vivienda con ayuda de sus padres y apoyo de docentes.

5.2 Educación ambiental comunitaria.

- 5.2.1 Diseño y espacios públicos que educan ambientalmente. Se estará acondicionando mensajes a través de banners, letreros para ser instalados en nuestra plaza principal y principales espacios comunitarios del distrito.

Asimismo, la instalación de contenedores de residuos sólidos con los colores que establece la norma técnica (Color marrón para orgánico verde para inorgánicos, negro para desechables y rojo para peligrosos), para educar a nuestra población en la conservación del ambiente.

Asimismo, considerando la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, se estará realizando difusión de mensajes para la protección de la salud, uso adecuado de mascarillas, lavado de manos y distanciamiento físico.

5.2 Cultura y comunicación ambiental.

- 5.2.1 Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano. Para lo cual se estará diseñando material informativo, mensajes radiales para sensibilizar a la población en las fechas que establece el calendario ambiental.

- 5.2.2 Campañas informativas a la población que se incidirá en la prevención de la COVID-19 a fin de proteger a la población. Se estará articulando el trabajo con el Establecimiento de Salud para brindar la educación ambiental en el lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento físico y manejo de residuos sólidos en domicilios especialmente con pacientes COVID-19

5.3 Ciudadanía y participación ambiental.

- 5.3.1 Formación de Promotores Ambientales Juveniles-PAJ. Utilizando las redes sociales se identificará a los jóvenes del distrito (entre 18 y 29 años) a fin de





que puedan contribuir en la difusión de los mensajes de educación, prevención, incidiendo en el contexto actual de la pandemia y en las fechas del calendario ambiental.

5.3.2 Formación de Promotores Ambientales Comunitarios-PAC. Se estará realizando las coordinaciones con las diferentes juntas vecinales, Presidentes de Comunidad y otros líderes para llegar a la población con mensajes de prevención y cuidado de su salud y el ambiente. Asimismo, se trabajará para el uso eficiente del agua para consumo humano.





VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	DETALLE (tarefas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
1.1.1 Promover la formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Identificación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	➤ Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE (virtual)*				
	Tarea 2: Promover y difundir la importancia de la prevención del COVID-19, segregación (separación) de residuos en los domicilios.	➤ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	10 promotores Ambientales conformados	Material virtual elaborado por el MINAM	Mayo a agosto	- Área de Gestión Ambiental, Protección Sanitaria, Limpieza Pública y Ornato
	Tarea 3: Promover concursos de una buena acción ambiental a través de pintura, fotografía, videos a nivel de los escolares que se encuentran en casa.	➤ Número de proyectos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad (proyectos ambientales sencillos desarrollados en casa) *			Spots radiales.	
	Tarea 4: Difusión virtual de material educativo ambiental para educandos y docentes.	➤ Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades (familiares)*				- Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social
		➤ N° de material difundido en la página web y facebook de la Municipalidad Distrital de Puquina.	03 difusiones			





PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO
PUQUINA – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – REGIÓN MOQUEGUA

<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Elaboración de banners, laminas para espacios públicos abiertos (plaza, ferias, establecimientos públicos)</p>	<p>N° de espacios implementados.</p>	<p>02 espacios implementados (plaza cívica y algún otro espacio público)</p>	<p>Banners impresos, laminas, proyector multimedia o y laptop</p>	<p>Mayo- Octubre</p>	<p>- Área de Gestión Ambiental, Protección Sanitaria, Limpieza Pública y Ornato -Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social</p>
<p>Tarea 2: Instalación de contenedores para la segregación de residuos sólidos.</p>	<p>N° de contenedores instalados</p>	<p>05 contenedores</p>	<p>Contenedores de residuos sólidos</p>	<p>Mayo - Octubre</p>	<p>Área de Gestión Ambiental, Protección Sanitaria, Limpieza Pública y Ornato</p>	
<p>Tarea 3: Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano</p>	<p>N° de participantes de las campañas informativas</p>	<p>50 personas sensibilizadas en el adecuado manejo de residuos sólidos</p>	<p>Mayo - Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social.</p>		
<p>Tarea 4: Campaña: • Sensibilización, educación de la población para la prevención del COVID 19 y Manejo de residuos en tiempos de COVID</p>	<p>N° de participantes de las campañas informativas</p>	<p>02 campañas informativas</p>	<p>Marzo - Octubre</p>	<p>- Área de Gestión Ambiental, Protección Sanitaria, Limpieza Pública y Ornato Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social</p>		





PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO
PIQUINA – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO – REGIÓN MOQUEGUA

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Uso responsable de plásticos de un solo uso. 	Tarea 1: Identificar promotores ambientales JUVENILES.	N° de promotores conformados	10 promotores juveniles	Redes sociales	Setiembre- octubre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social
		Tarea 2: Promover campañas virtuales según el calendario ambiental y en la pandemia del COVID 19 mensajes de prevención.	N° de personas sensibilizadas	100 personas que se beneficiaran indirectamente.	Redes sociales		
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios		Tarea 3: Promover y seleccionar los promotores ambientales COMUNITARIOS	N° de Promotores Ambientales comunitarios conformados	10 promotores comunitarios	Material virtual	Marzo – Diciembre	- Área de Gestión Ambiental, Protección Sanitaria, Limpieza Pública y Ornato
		Tarea 1: Promotores Ambientales comunitarios (Líderes comunales) participan en difundir los mensajes de prevención de COVID 19 (Lavado de manos, uso de mascarilla).	N° Proyectos ambientales promovidos por los promotores ambientales comunitarios.	300 personas reciben mensajes de prevención.	Material educativo		Agosto- Octubre





IX. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental.

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	400.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6,000.00
	6,400.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	3,000.00
	3,000.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	400.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	400.00
	800.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	6,400.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	3,000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	800,00
TOTAL	10,200.00

X. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

La ejecución del presente plan se estará desarrollando durante el presente año 2021, respetando las disposiciones nacionales, regionales y locales para la prevención de la COVID-19.

XI. EVALUACION Y REPORTE ANUAL

El avance del presente Plan será evaluado permanentemente y el informe final se remitirá hasta el 15 de diciembre al Ministerio del Ambiente.

